habría que añadir el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lugar, fecha y firma del praponente.

Huelva, 4 de agosto de 1986.- El Secretario, Juan Antonio Noales Riquelme.- El Presidente, Manuel Eugenio Romero Castilla.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANIS-MO

EDICTO sobre modificación del PGOU en la Carretera de Carmona. (**PP. 557/86**).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la Carretera de Carmona, terrenos sitos entre dicha carretera y la Avda. de Miraflores, área comprendida entre las barriadas de Santa María de Ordaz, Huerta de San Francisco y Conjunto Residencial San Nicolás.

Durante el plaza de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinarse el expediente y presentarse cuantas alegaciones se estimen con derecho en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n°s. 24 y 26.

El expediente completo se encuentra de manifiesto en el Departamento de Asuntos Generales, Sección de Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (cuarta planta).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1986.- El Secretario General, Juan Antonio Cómpora Gamarra.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

EDICTO sobre municipalización de un Servicio. (**PP. 564/86**).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 8 de agosto de 1986, el expediente de Municipalización del Servicio Público de Cementerio y demás Servicios Funerarios con creación de Empresa Mixta, así como la desafectación implícita de la calificación jurídica del solar donde se ubicarán los Servicios, sin perjuicio de continuar ejercitándose por esta Administración todas las potestades de dirección, intervención y control necesarias para la prestación del Servicio, se exponen los expedientes al público en la Secretaría General de esta Corporación por plazo de un mes, y siempre no inferior a treinta días naturales, para reclamaciones u observaciones, y al doble efecto de lo normado en los artículas 97.1 c) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Málaga, 9 de agosto de 1986. El Alcalde, Pedro Aparicio Sánchez.

TALLERES COODELAUTO. SDAD. COOPERATIVA

ANUNCIO sobre disalución de la Sociedad. (PP. 562/86).

Por Acuerdo en Asamblea General Extraordinaria y Universal de fecha 5 de agosto de 1986, esta Cooperativa ha acordado la disolución. Lo que se hace público a efectos legales.

En Sevilla a once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.-El Presidente, Manuel Navarro Serrato.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Art^o 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Arto. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
 - NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Apartado de Correos núm. 100.000.–41071 SEVILLA